

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 17-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-01-2025

Folio: 2025-170

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JUAN CARLOS UGALDE SAUSAMEDA Y KESTY PAOLA MOYA OLIDEN

Domicilio: CALLE 19 #1814 COLONIA OBRERA

Teléfono: 814-369-87-47

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-027-024-00006-00-0000

Propietario: JUAN CARLOS UGALDE SAUSAMEDA

Domicilio: CALL 19 1814 COLONIA OBRERA



Voto
SUBDIRECTOR DE ADOM. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	32.52	TERCER NIVEL	423.68
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	32.52		105.92
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	211.84
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	32.52		70.61
TOTALES			0.00	0.00	97.56		\$ 812.06

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES.**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-01-2025 13:11:25

Usuario:

Dirección: null

302d0215008d13f135f360f7c604a7de729a7d4f42669e04c02143e4ac40f814bf681ca5f5caca0b5437d5835ba95